

RELACION DE DEUDORES

Ejercicio	Concepto	Nombre y Apellidos	Importe
85	Transmisiones	José L. Aguirre Fernández	98.557
84	Transmisiones	Pablo de la Concepción Gil	920
84	Transmisiones	Azuena Ezquerro de la Concepción	1.272
84	Transmisiones	Teresa Felices Marín	843
84	Transmisiones	Fernando Fraile Sáenz López	69.421
85	Renta P.F.	José Luis García Altuzarra	8.788
84	Transmisiones	Victor García Padilla	459
84	Transmisiones	José M <sup>a</sup> Gil Pérez	323
84	Transmisiones	Félix Gómez Valentín	561
84	Transmisiones	José González Rodríguez	199
84	Transmisiones	José R. Irigoyen Larrea	455
85	Renta P.F.	Félix Jubera Fernández	75.981
84	Transmisiones	Ico. Javier López Arraz	4.850
84	Transmisiones	Olga M <sup>a</sup> López Píñillos	659
85	Lujo	Florencio Martínez Tomás	24.000
84	Transmisiones	J. Cruz Menéndez Estefanía	4.920
84	Transmisiones	Santiago Ortega Gil	676
84	Transmisiones	Nicomedes Ortega Jiménez	833
84	Transmisiones	Pilar Pardo Santos	26.250
85	Transmisiones	Alicia Pinar Vadillo	111.872
84	Transmisiones	Emiliano Pinilla Sáenz	236
84	Transmisiones	Oscar B. Ruiz Martínez	105.580
85	Transmisiones	Alfredo Sáinz Bretón	2.133
84	Transmisiones	Félix San Juan Bueno	191
84	Transmisiones	J.Manuel Sarmiento Establiet	2.823
84	Urbana	Sdad. Gastronómica El Quinto Pino	8.154
84	Transmisiones	José Suárez Leza	430
84	Transmisiones	Nicolás Torres Pérez	45.255
84	Transmisiones	Gregorio Tre Trevijano	28
84	Transmisiones	El mismo	8.292
84	Transmisiones	El mismo	3.893
84	Transmisiones	Victor Troya Morcillo	201
85	Transmisiones	José Antonio Vidal Leonardo	338

Expedientes administrativos de apremio

III.B.621

Don Francisco Gonzalo Bergasa, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Primera de Logroño.

Hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por

certificaciones de descubierto expedidas por otros organismos, contra los deudores que a continuación se relacionan, y relativos a los conceptos, periodos y cuantías que también se indican, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de La Rioja, que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y la Ley del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los débitos, y recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 de dicho Reglamento.

2º.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el art. 137 de la Ley General Tributaria y que podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el art. 99-7 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente edicto, que firmo en Logroño, a 26 de mayo de 1986.

RELACION DE DEUDORES:

—Abel Doñabeitia Irazu.— Ejercicio: 1986.— Concepto: Delegación del Gobierno.— Importe: 7.000 pesetas.

—Roberto Martínez Orovio.— Ejercicio: 1986.— Concepto: Delegación del Gobierno.— Importe: 14.000 pesetas.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle n° 2 denominado "La Picota"

III.C.469

Por el presente se pone en conocimiento la aprobación definitiva del Estudio de Detalle n° 2 denominado "La Picota" de Arnedo, presentado por D. Jesús Muro López y otros, y que fue aprobado por acuerdo plenario de fecha 21 de mayo de 1986, señalándose que contra esta aprobación se puede interponer recurso de reposición ante la propia Administración en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio y contra la desestimación del mismo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Audiencia Territorial.

Arnedo, 27 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle referido al suelo urbano sito en la c/ Gregoria Artacho, n° 35

III.C.470

El Ayuntamiento en Pleno en sesión del día 22 de mayo de 1986, adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva dice literalmente:

Sometido a votación la aprobación del Estudio de Detalle promovido por Gestión Edificación y Urbanismo, S.A. referido al suelo urbano sito en la c/ Gregoria Artacho, n° 35 es aprobado por siete votos a favor (PSOE) y tres abstenciones (Grupo Popular).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 140,6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Burgos.

Cenicero, a 28 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986

III.C.471

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, cuyo resumen a nivel de capitulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	28.362.998
2	Impuestos indirectos . . . . .	2.500.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	22.176.954
4	Transferencias corrientes . . . . .	20.506.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	1.310.500
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	22.100.000
7	Transferencias de capital . . . . .	30.911.460
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	1.233.958
Total ingresos . . . . .		129.101.870

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	20.185.860
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	23.549.350
3	Intereses . . . . .	5.640.345
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.050.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	75.509.370
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	3.166.945
Total gastos . . . . .		129.101.870

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

En Cervera del Rio Alhama, a 23 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Exposición pública del proyecto de urbanización de varias calles

III.C.472

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de mayo de 1986 el Proyecto de Urbanización calles A, B y F.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se somete a información pública por plazo de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en las dependencias municipales para deducir alegaciones.

Entrena, a 29 de mayo de 1986.— El Alcalde.